

PRESENTACIÓN OFERTA SECTOR COSMÉTICA COMUNITAT VALENCIANA EN CHINA

Shanghái, 6 de junio de 2023

Dentro del plan de promoción 2023, IVACE Internacional organiza una *Presentación de oferta del sector Cosmética de la Comunitat Valenciana*, que se celebrará en **Shanghái** el próximo día **6 de junio**, contando con el apoyo de la antena de IVACE en Beijing.

El objetivo principal de esta acción es identificar posibles importadores, distribuidores o clientes tratando de establecer o consolidar las relaciones comerciales de las empresas de productos cosméticos de la Comunitat Valenciana interesadas en China.

En qué consiste

La actividad consistirá en una exposición de producto en la que los importadores y distribuidores podrán apreciar las muestras de los productos seleccionados y enviados a China por cada una de las empresas participantes en la acción y, al mismo tiempo, mantener una reunión virtual con los representantes de las empresas.

La presentación tendrá lugar el día 6 de junio en una sala de un hotel de prestigio del centro de Shanghái. Durante la actividad, cada una de las empresas participantes se reunirá de forma virtual con los importadores/distribuidores que irán pasando por la mesa de su empresa y que estarán testando sus productos al mismo tiempo que se está celebrando la reunión.

Para ello, cada una de las empresas participantes contará con su propia mesa, en la que estarán expuestos sus productos. Las mesas estarán dotadas con:

- un dispositivo electrónico (ordenador o tablet) para poder mantener las videoconferencias desde sus oficinas con los importadores asistentes.
- una persona de apoyo que explicará los productos a los importadores y distribuidores y actuará como intérprete entre la empresa valenciana y el importador/distribuidor local durante la reunión virtual.

Las empresas valencianas participantes deberán enviar sus catálogos y fichas informativas, siguiendo las instrucciones que en su momento se darán por parte de IVACE. Con esta información **se elaborará un catálogo** conjunto de la acción y se hará entrega del mismo a los importadores/distribuidores participantes en la actividad, de manera que estos puedan contar con la información de los productos que se presenten durante la acción.

Por otra parte, con carácter previo a la celebración de la presentación, se hará entrega a las empresas valencianas de un listado con los perfiles de los importadores/distribuidores que hayan confirmado su participación en la acción.

Para más información pueden ponerse en contacto con
Amparo Domingo, teléfono **961209596**, mail: domingo_mamp@ivace.gva.es

Condiciones de participación

- Criterios de selección: Esta acción está dirigida exclusivamente a empresas que cumplan con los requisitos necesarios para exportar a un país como China, tales como contar con material promocional y página web adaptados a mercados exteriores (mínimo inglés), contar con personal específico para exportación, haber exportado con anterioridad a países fuera de la UE, estando familiarizados con los requisitos necesarios para este tipo de operaciones y, concretamente, con los requisitos establecidos para China.
- Las empresas interesadas deberán rellenar antes del **próximo día 31 de marzo** la [ficha de inscripción online](#) (web de IVACE / Plan de Promoción) de esta convocatoria.
- Se deberá asimismo **adjuntar justificante de la transferencia vía plataforma online**, según lo indicado en los siguientes apartados. El impago de la cuota de participación inhabilitará a la empresa para participar en la acción.
- IVACE se reserva el derecho de establecer un número mínimo y máximo de empresas participantes. El número mínimo para confirmar la acción será de 6 empresas y el número máximo de empresas participantes será de 10.
- Para confirmar la participación, se atenderá como primer criterio al orden de llegada de las solicitudes de participación, hasta llegar al límite máximo de 10 empresas. Si la empresa no es seleccionada se le devolverá el importe que haya ingresado.
- Una vez confirmada la participación por parte de IVACE, las empresas recibirán instrucciones para el envío de las muestras y de la información necesaria para la elaboración del catálogo individual que se entregará a cada uno de los importadores.
- El **coste de participación en esta acción será de 350 €+IVA (423,50 €)** Este importe dará derecho a la participación contando con el material y asistencia mencionados en esta convocatoria (mesa, dispositivo electrónico, asistente/intérprete, material promocional).
- Este importe **no incluye el coste del envío de muestras, que correrá a cargo de cada empresa** participante. Para el envío de muestras se seguirán las instrucciones que IVACE dará a cada empresa una vez confirmada su participación.
- Sólo se tendrán en cuenta las solicitudes de participación que vengan acompañadas de **Justificante de transferencia bancaria** a la cuenta CAIXABANK ES20 2100 0429 6513 0000 8479 en concepto de "**Presentación Oferta Cosmética China + nombre empresa**", subiendo la copia del justificante de pago a la plataforma a través de la opción indicada en la propia ficha de inscripción online.

***La cuota correspondiente a la participación en la actividad propuesta, cuenta con una bonificación del 77,80% sobre el importe de su precio de mercado (1.576 € *importe estimado 8 participantes, según tipo de cambio fecha de redacción de esta convocatoria). Dicha bonificación está sujeta al régimen de minimis y la empresa deberá remitir debidamente cumplimentada la declaración responsable** adjunta en esta convocatoria.

(Nota: La sujeción al régimen de minimis supone que la ayuda total de minimis concedida a una única empresa no será superior a 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, por lo que la empresa podrá, durante el ejercicio fiscal en curso y los dos anteriores, recibir otras ayudas o bonificaciones sujetas al régimen de minimis, siempre y cuando la suma de las mismas no supere los 200.000 € y se cumplan las normas sobre acumulación de ayudas.

A efectos del presente servicio, se entenderá por única empresa la definición establecida en el apartado 2 del artículo 2 del Reglamento (CE) N° 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las Ayudas de minimis (en adelante Reglamento (CE) N° 1407/2013 a las ayudas de minimis).

PRESENTACIÓN OFERTA SECTOR COSMÉTICA COMUNITAT VALENCIANA EN CHINA

Shanghái, 6 de junio de 2023

DECLARACIÓN RESPONSABLE MINIMIS

D/Dña. _____ con D.N.I. _____
como representante legal de _____, en su
calidad de _____.

DECLARO:

1-Conocer que la aportación a efectuar por la empresa a la que represento como contraprestación al servicio de PRESENTACIÓN DE OFERTA SECTOR COSMÉTICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA EN CHINA 2023 prestado por parte del IVACE a través de su antena en Beijing está bonificada en un 77,80 % del importe de su precio de mercado para las empresas (1.576 €)

2-Conocer que dicha bonificación está sujeta al Reglamento (UE) núm. 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis (en adelante *Reglamento (UE) n° 1407/2013 a las ayudas de minimis*):

3-Conocer que el importe de las ayudas totales de minimis que puede recibir una **única empresa*** no puede superar los 200.000 euros (o los 100.000 euros para las empresas que realicen por cuenta ajena operaciones de transporte de mercancías por carretera) durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales.

4-Que la empresa a la que represento no opera en ninguno de los sectores/actividades exentas por el artículo 1 del Reglamento (UE) n° 1407/2013 a las ayudas de minimis.

5-Que a los efectos de controlar los límites máximos de las ayudas de minimis (en todo caso será obligatorio marcar una de las dos opciones):

5.1. **A** la empresa que represento **NO le han concedido** ayudas sujetas al **régimen de minimis*** en el ejercicio fiscal en curso y/o en los dos ejercicios fiscales anteriores.

5.2. **A** la empresa que represento **Sí le han concedido** ayudas sujetas al **régimen de minimis** en el ejercicio fiscal en curso y/o en los dos ejercicios fiscales anteriores. *Para poder determinar si las ayudas recibidas están acogidas a minimis o a otro régimen, se recomienda que consulte el apartado relativo a 'normativa aplicable' o 'marco normativo' de la correspondiente convocatoria o base reguladora de las ayudas*:

* Reglamento (UE) n° 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis; Reglamento (UE) n° 360/2012 de la Comisión, de 25 de abril de 2012, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis concedidas a empresas que prestan servicios de interés económico general; etc.

Órgano concedente	Convocatoria	Fecha concesión	Importe concedido	Importe pagado	Fecha pago

(si no dispone de espacio suficiente haga una relación firmada y sellada en hoja adjunta a la declaración)

5.3. La empresa que represento **NO** mantiene ninguna de las relaciones previstas en el artículo 2.2 del Reglamento (UE) nº 1407/2013 a las ayudas de minimis para ser considerada **empresa única**, ni ha llevado a cabo ninguna de las acciones previstas en el artículo 3.8 (**fusiones o adquisiciones de empresas**) y/o el artículo 3.9 (**escisión de una empresa en dos o más empresas independientes**) del Reglamento (UE) nº 1407/2013 a las ayudas de minimis.

En caso contrario, deberá comunicar al IVACE (**en documento anexo a la presente**) cuál/es de esas relaciones y/o acciones mantiene o ha llevado a cabo y detallar conforme al anterior apartado 5.2, las ayudas de minimis de las empresas o sociedades con las que mantiene o con las que ha desarrollado uno de los vínculos/ acciones referenciados.

6-Que en relación a otras ayudas de estado (ayudas no sujetas a minimis) recibidas de ésta u otra administración o ente público para los mismo costes que los apoyados por el IVACE (en todo caso será obligatorio marcar una de las dos opciones):

No ha recibido otras ayudas

Sí ha recibido otras ayudas (consigne la información correspondiente):

Órgano concedente	Convocatoria	Marco de competencia	Fecha concesión	Importe concedido	Importe pagado	Fecha pago

7-Que conoce que en caso de concurrencia con otras ayudas para los mismos costes subvencionables se aplicará la regla de acumulación prevista en el artículo 5 del Reglamento (UE) nº 1407/2013 a las ayudas de minimis, y que como consecuencia de ello el porcentaje del 26,5% del importe a pagar por la empresa podría verse modificado.

8-Que los datos aquí reseñados son ciertos y que me comprometo a comunicar cualquier modificación de esta información al IVACE.

En _____, ___ de _____ de 2023

Firma y nombre del representante legal
Sello del beneficiario